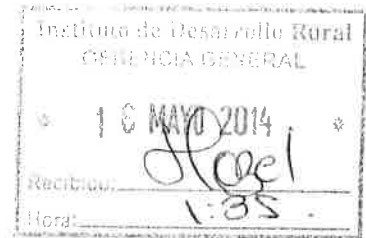


San José 15 de mayo del 2014
DD-068-2014

Ingeniero
Victor Julio Carvajal Garro
Gerente General



Estimado señor:

Me permito remitirle el siguiente informe sobre el estado de las Comisiones con el detalle de los eventos acontecidos durante el periodo de mi gestión como Gerente General, comprendido del 04 de febrero del 2013 al 07 de mayo del 2014:

Comisión de Información Financiera y Administrativa (SIFA).

Se adjunta copia del oficio TI-183-2014, mediante el cual se brinda un informe detallado de las labores realizadas

Comisión de Asuntos Indígenas

Es importante señalar que dicha Comisión se conforma con el fin de analizar la situación que se da en virtud del Proceso Contencioso Administrativo bajo el expediente 04-0000535-0163-CA. Actores Gerardo Gomes y Otros contra el Inder y la Conai, no obstante no omito manifestar que además se analizaron otros temas que más adelante serán señalados y que guardan relación con la recuperación de las tierras indígenas en mano de no indígenas

Este es un tema de suma de importancia en la cual se seguir una ruta de acción para resolver dicha situación, así como la elaboración e implementación de directrices y procedimiento eficientes y eficaces con el fin de dar solución a dicha problemática, además se debe insistir en la solicitud del presupuesto Ministerio de Hacienda para el pago de indemnizaciones en los procesos de expropiaciones que se realicen al efecto, lo anterior como es de conocimiento de esa Presidencia Ejecutiva es fundamento a lo estipulado en la Ley Indígena y a los reiterados criterios de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Inder y a la reciente jurisprudencia emitida.

Es por lo anterior que señalo a continuación las acciones realizadas por la Comisión de Asuntos Indígenas:

1. Seguimiento a lo ordenado por los Tribunales en el Exp. 04-0000535-0163-CA. Actores Gerardo Gomes y Otros contra el Inder y la Conai:
 - a) Elaboración de Cuadros relacionados con las fincas que contienen avalúos y que fueron indemnizados.

DD-068-2014

Pág. 2

15 de mayo de 2014

- b) Seguimiento en la presentación y aceptación del Cronograma para la puesta en posesión por parte del Juez Ejecutor de las fincas ya indemnizadas. ✓
 - c) Elaboración de Cuadros relacionados con las fincas que no contienen avalúo, que no han sido medidas y que faltan por realizarse el procedimiento de expropiación y pago de indemnizatorio. ✓
 - d) Cuadros Comparativos de los Avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2008 y la Verificación realizada por el Inder en Noviembre de 2013(Oficio DECA-300-2013).
 - e) Cuadros Comparativos de los Avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2008 y la Verificación realizada por el Inder en Marzo de 2014(Oficio DECA-073-2014).
 - f) Además se ha coordinado con la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se presentaran los cronogramas para la puesta en posesión a través del Juez Ejecutor del proceso a las Asociaciones de Desarrollo Indígena las fincas ya indemnizadas, a lo cual para ya se tiene programado por parte del Juez Ejecutor la puesta en posesión de unas de las fincas según lo indicado en la resolución de las trece horas y ocho minutos del veintisiete de marzo del año dos mil catorce, dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo, mediante la cual se fija la fecha del 5 al 9 de mayo del 2014 la puesta en posesión de las fincas indemnizadas en la Reserva Indígena Comte-Burica.
2. Análisis y seguimiento de la propuesta de reintegro de pago al señor Alejandro Cabrera Canales, y donde se tomó el acuerdo de la Junta Directiva art. 55 de la Sesión Ordinaria 015-2013, 29 de abril de 2013
 3. Elaboración y Seguimiento del Manual para la Adquisición de Tierras en Territorios Indígenas, en este punto se está en la espera que por parte de la Dirección de Asuntos jurídicos se realice un taller de trabajo para analizar dicho manual y otros temas de importancia para el proceso de recuperación de tierras, pues en fundamento a la revisión realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho manual existen aspectos que deben ser revisados por las partes técnicas involucradas.
 4. Participación en la Mesa de Diálogo entre el Gobierno de Costa Rica y Dirigentes Indígenas de la Zona Sur.
 - a) Presentación de informes de la situación acaecida con el pago de las tierras indemnizadas y por indemnizar y respectiva entrega a las Asociaciones de Desarrollo Indígenas, dichos informes tienen relación con los territorios indígenas que integran la Mesa de Dialogo y se están inmersos dentro del proceso bajo el Exp. 04-0000535-0163-CA.
 - b) Apoyo en el Proceso de Levantamiento Catastral y Amojonamiento del Territorio Indígena de Salitre implementado por el Registro Nacional, el

apoyo fue brindado por la Dirección Región Brunca y el Área de Topografía del Inder.

- c) Además el día 29 de abril del presente año, se realizó la Mesa de Diálogo con los representantes del Gobierno saliente y el Gobierno entrante, en dicha Sesión se realizó una exposición del trabajo realizado por la Mesa de Dialogo con el fin de informar a las nuevas autoridades de gobierno y exponerles la importancia de la continuación de la Mesa de Dialogo con el fin de buscar de manera coordinada una solución a los problemas que se presentan en materia indígena
5. Análisis y Seguimiento del Caso de Dunia Villanueva Altamirano relacionado con el Procedimiento de Indemnización de fincas en la Reserva Indígena de Cabecar Ujarraz.
 6. Trámites ante Ministerio de Hacienda solicitando presupuesto para el pago de Indemnizaciones en Territorios Indígenas.
 7. Trámite para el pago de \$951.000.000,00 (colones) que se adeudaban dentro del proceso tramitado en el exp. 04-000535-0163-CA a favor de Víctor León Beita Henrich.
 8. Elaboración de Informes para la Comisión Indígena de Alto Nivel de la Casa Presidencial con respecto a la problemática indígena.
 9. Elaboración de la propuesta del Taller para el análisis del Manual para la Recuperación de Tierras en Territorios Indígenas y estrategia para enfrentar los casos que se presenten.
 10. Informe al Ministerio de Trabajo sobre las acciones realizadas por el Inder en el tema indígena con fundamento al Convenio 169 de la OIT.

Comisión de Procesos

La Ley N° 9036 de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), entró en vigencia a partir del 29 de noviembre de 2013. Esta ley define una nueva ruta en la gestión institucional, orientada al desarrollo rural con enfoque territorial, para enfrentar las inequidades existentes, con acciones y estrategias diferenciadas, dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

En el marco de esta ley, el Inder asume el rol de coordinador y ejecutor en materia del desarrollo rural, para actuar en los territorios como unidad básica de gestión, bajo un nuevo modelo participativo de los diferentes actores sociales, en la toma de decisiones y el control ciudadano, por medio de la conformación de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y la elaboración de los Planes Territoriales de Desarrollo Rural (PTDR), que contemplen proyectos sociales, así como proyectos generadores de empleo e ingresos, entre otros, como dinamizadores del desarrollo local.

DD-068-2014

Pág. 4

15 de mayo de 2014

La Junta Directiva del Instituto, mediante artículo N° 8 de la Sesión Ordinaria 039-2012, celebrada el 29 de octubre de 2012, , aprobó la Contratación Licitación Abreviada N° 2012LA-000013-01 y la adjudicación a la empresa Power People Consulting , para la realización de la consultoría "*Contratación de servicios para la Elaboración de la base organizativa y operativa del Instituto de Desarrollo Rural, con base en la Ley 9036*"; cuyos productos son: (1) Caracterización y diseño de procesos vinculados con la provisión de bienes y servicios que se brindan a las familias en los territorios rurales. (2) Diseño de la estructura organizacional, que permita al INDER desarrollar su gestión en el ámbito rural territorial. (3) Modelo de gestión territorial (4) Catálogo de trámites ligados directamente con la prestación de servicios a la clientela institucional (5) Manual de procedimientos y funciones de las diferentes unidades administrativas del INDER. (6) Perfiles idóneos del recurso humano de acuerdo a la nueva estructura organizacional. (7) Plan de capacitación con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos institucionales.

Una vez conocidos y analizados los documentos que fundamentan la organización estructural y operativa del Inder, la Junta Directiva, mediante Artículo N° 3 de la Sesión Extraordinaria 011-2014, de 18 de febrero de 2014, acuerda aprobar la estructura propuesta en el informe final de dicha contratación e instruye a la Gerencia General, para que coordine las acciones necesarias con el Área de Modernización del Estado de Mideplan, con el fin de que el Inder esté en capacidad de operar conforme a los alcances que dicta la Ley N° 9036.

Agradeciendo la atención a la presente,


Ing. Olga Vargas Araya, Directora *
Dirección de Desarrollo



Cf: Archivo, Copiador